



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00672508- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Comunicación Institucional solicita se declare en condición de rezago y se disponga la baja de los bienes detallados en el orden 4 – folio 1;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 12 y según el art. 76 de la Ley 27431/18, el art. 15 inciso 19 del Estatuto de la Universidad y el art. 2 de la Resolución HCS 243/01;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago y disponer la baja de los bienes detallados en el orden 4 - Folio 1, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

rn